Resolución de Alcaldía N° 127-2023-A-MPC

Cajamarca, 08 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía Nº 122-2021-A-MPC, de fecha 01 de junio del 2021; Resolución de Alcaldía Nº 079-2023-A-MPC, de fecha 01 de febrero del 2023; Informe Nº 024-2023-UIS-OGA-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos a todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del Artículo 5º de la Ley Nº 27927, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Por otro lado, el segundo párrafo del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 122-2021-A-MPC, de fecha 01 de junio del 2021, se designó al **Ingeniero de Sistemas JUAN MIGUEL DIAZ VÁSQUEZ**, como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 079-2023-A-MPC, de fecha 01 de febrero del 2023, se designa al **Ing. JORGE RODRIGO LEZAMA BAZÁN** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Informe Nº 024-2023-UIS-OGA-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas solicitó se actualice la resolución de alcaldía que designa al responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Resolución de Alcaldía N° 127-2023-A-MPC

Cajamarca, 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 122-2021-A-MPC, de fecha 01 de junio del 2021.

Artículo Segundo. – DESIGNAR al **Ing. JORGE RODRIGO LEZAMA BAZÁN** como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación en la página web de la entidad; asimismo, colocar una copia de la presente Resolución en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Ing. Eduardo Enrique Quiroz Rojas
ALCALDE (e)

CC.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Administración.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Interesado.
- Archivo.